

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33913 SEVILLA

En el procedimiento Incidente Concursal 1469/14 seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, se ha dictado diligencia de ordenación que, copiada literalmente, es como sigue:

Visto el contenido de la publicación efectuada en el B.O.E. de fecha 28/10/15, se deja sin efecto la publicación realizada, relativa al procedimiento n. 1116/12, dado que ni ha sido declarada la conclusión del proceso concursal Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A., ni se ha declarado la extinción de la sociedad Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A., ni el cierre de su hoja en el Registro Mercantil. Publíquese por Edictos en los mismos lugares que el anterior.

Y con el fin de que sirva de rectificación al Edicto publicado en el B.O.E. el día 28 de octubre de 2015.

Sevilla, 29 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047545-1